



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA MULTIDISCIPLINAR DE INVESTIGACIÓN
SOBRE INTERFERENCIAS PARENTALES (ASEMIP)

NOTICIAS E INFORMACIONES PUBLICADAS EN PRENSA GENERAL

Semana del 21 de marzo de 2011

ÍNDICE

- 1) Junta y Universidades investigan casos que podrían resolverse con arbitraje. MÁLAGA HOY. 21-3-2011.
- 2) La “pena” de ser padres sólo cada quince días. LA OPINIÓN DE MURCIA. 21-3-2011.
- 3) El proyecto de Ley de Mediación Familiar pasa su penúltimo trámite parlamentario. EUROPA PRESS. 22-3-2011.
- 4) Día D y hora H de la Custodia compartida en la Comunidad. EL MUNDO. 22-3-2011.
- 5) Programas de atención a la familia y la infancia. LAS PROVINCIAS. 22-3-2011.
- 6) Más de 17.000 familias atendidas en los centros de mediación. EUROPA PRESS. 23-3-2011.
- 7) El PP frustra la ley de igualdad de la izquierda en Baleares. EL PAÍS. 22-3-2011.
- 8) PP acusa a PSOE-PAR de tramitar una Ley al margen del reglamento parlamentario. EUROPA PRESS. 23-3-2011.
- 9) Las feministas piden al Gobierno de Aragón que no financie un congreso sobre el síndrome de alienación parental. ELECONOMISTA.ES. 23-3-2011.
- 10) “Ni Salomón pudo resolver la custodia compartida”. Entrevista a Ana M^a Pérez del Campo, presidenta de la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas. LA OPINIÓN DE MÁLAGA. 23-3-2011.
- 11) PP y Compromís aprueban en las Corts la ley de Custodia Compartida. EUROPA PRESS. 24-3-2011.
- 12) Separados y abuelos celebran la aprobación de la LEY. LAS PROVINCIAS. 24-3-2011.
- 13) Lambda lamenta la invisibilidad de las familias del mismo sexo en la ley de custodia compartida. EL MUNDO. 24-3-2011.

14) Las Cortes aprueban la Ley de Mediación Familiar. EL HERALDO DE ARAGÓN. 24-3-2011.

15) Ley valenciana de custodia compartida. Artículo de opinión de Isidro Niñerola, presidente de la Asociación Española de Abogados de Familia (AEAFA). LAS PROVINCIAS. 24-3-2011.

16) Les Corts aprueban la ley de custodia compartida sin fisuras en el PP. LAS PROVINCIAS. 25-3-2011.

17) El PP aprueba la custodia compartida pese a los reparos de los “cristianos” y en ausencia de Cotino. LEVANTE. 25-3-2011.

18) El PSOE apoya la medida en unas comunidades y no en otras. LEVANTE. 25-3-2011.

19) La custodia compartida primará, aun con “malas relaciones” de los padres. EL PAÍS (Valencia). 25-3-2011.

20) La Asociación No a la Custodia Compartida Impuesta lamenta que la nueva ley convierta a los menores en “niños-maleta”. EUROPA PRESS. 25-3-2011.

21) La dificultad de ser padres. INFORMACIÓN (Alicante). 26-3-2011.

22) Nueve de cada diez matrimonios rotos en Ourense acuden directamente al divorcio. EL FARO DE VIGO. 27-3-2011.

23) Adiós a los “niños maleta”. ABC. 27-3-2011.

24) Custodia dividida. Artículo de opinión de Mar Esquembre. INFORMACIÓN (Alicante). 27-3-2011.

malagahoy.es

Junta y Universidades investigan casos que podrían resolverse con arbitraje

El viceconsejero de Gobernación y Justicia José Antonio Gómez Periñán se reúne hoy en Málaga con los patronos de la Mediara y representantes de órganos judiciales

EFE, MÁLAGA | ACTUALIZADO 21.03.2011

La Junta de Andalucía, a través de la Fundación Pública Andaluza para la Mediación y el Arbitraje (Mediara), ha iniciado junto a las universidades andaluzas proyectos de investigación para conocer el número de casos que podrían resolverse mediante estas técnicas en lugar de en vistas orales.

Así lo ha asegurado hoy el viceconsejero de Gobernación y Justicia de la Junta, José Antonio Gómez Periñán, quien ha destacado que promover la mediación penal, familiar y de infancia es uno de los principales objetivos de Mediara, ya que no se encuentra tan consolidada como en el ámbito laboral a través del Sercla.

Gómez Periñán, que se reúnen hoy en Málaga con los patronos de la Mediara y representantes de los órganos judiciales, ha informado de que los resultados de las investigaciones se plasmarán a partir del próximo año en una revista "científica y divulgativa", donde también se publicarán experiencias sobre mediación y arbitraje.

El viceconsejero ha expresado que la mediación no es "un instrumento de uso corriente" por lo que era "necesaria" una fundación que promocionara sistemas que ayuden a rebajar conflictos en el ámbito judicial para evitar que lleguen a una vista en un juzgado o incrementar la satisfacción de víctimas y acusados.

Mediara es una fundación pública con participación privada y entre sus patronos figuran la Confederación de Empresarios de Andalucía, las cámaras de comercio andaluzas, el Consejo de Universidades y los colegios profesionales de abogados, notarios, psicólogos y economistas.

v

B

Lunes 21 de marzo de 2011

laopiniondemurcia.es

Día del padre

La 'pena' de ser padres sólo cada quince días

No todos los padres pudieron compartir ayer la jornada festiva de San José con sus hijos. Algunos están privados o tienen restringida la compañía de sus niños por falsas denuncias de agresión. Los miembros de APFS reivindican que a la hora de dictaminar custodias, no se les discrimine por ser hombres

ALICIA MARTÍNEZ Llamaron al timbre a la una de la madrugada. Abrió la puerta de su casa y, acto seguido, *dos guardias civiles le esposaron y le trasladaron a comisaría*. Esa misma noche había discutido con su mujer. Ambos compartían casa, pese a estar en proceso de separación. Pero ella no estaba dispuesta a esperar la decisión judicial para librarse de su 'compañero de piso'. Así que le denunció por malos tratos. Los tres días que pasó en el calabozo fueron sólo el comienzo del infierno que vivió Francisco Javier García, acusado de malos tratos por su ex mujer y absuelto semanas más tarde por la Justicia.



Los miembros de la asociación acercaron ayer sus testimonios a los murcianos. Gloria Nicolás

Este testimonio fue uno de los que se difundieron ayer en la jornada reivindicativa que la [Asociación de Padres de Familia Separados \(APFS\)](#) de Murcia realizó en la plaza de Santo Domingo de la capital. Durante la mañana, los alrededor de 40 miembros de la organización estuvieron repartiendo globos, caramelos y sobre todo, información para que los ciudadanos sepan que 'ellos' no son siempre los malos de la película. Y entre las reivindicaciones, una bien clara: procesos judiciales justos. Los miembros de la organización dejan claro que, ante todo, condenan los malos tratos y agresiones, pero consideran que los procesos judiciales discriminan a los hombres. Poniendo un ejemplo, anotaban que una de las madres se había ido a Alemania, llevándose a su hija sin consentimiento del padre. Si fuese el padre el que se hubiese llevado a la niña, estaría ya detenido, criticaban.

«No somos delincuentes, sólo somos padres», exclamaba ayer Salvador González, quien también fue denunciado por maltrato por su pareja y estuvo cuatro meses –lo que duró su proceso judicial– sin poder ver a sus pequeños de 9, 6 y 2 años. «Llevo toda mi vida trabajando para mi casa, para mi mujer y mis hijos. Cuando me detuvo la Guardia Civil, me quedé muerto. Ahora veo a mis niños cada quince días y me parece muy injusto. Yo me quería separar de mi mujer, no de mis hijos».

En el caso de Francisco Javier García, tras aclararse en un juicio que su ex mujer lo había denunciado para beneficiarse en el proceso de separación, no sólo no recuperó la custodia de su hijo, sino que además archivaron la denuncia que, posteriormente, él le interpuso a su ex pareja por haber vertido falsas acusaciones. Pero las consecuencias a veces van más allá del juzgado. Tras dos años de distanciamiento, la relación de Francisco Javier con su hijo ha cambiado. «Lo espero en la puerta del instituto, me saluda y se va. No quiere estar conmigo, sé que no es por él, que le hacen creer que soy su enemigo, pero es algo durísimo», se lamentaba Francisco Javier, que ayer tuvo que *festejar el día del padre* sin la felicitación de su hijo.

Aragón
EN LAS CORTES DE ARAGÓN

El proyecto de Ley de Mediación Familiar pasa su penúltimo trámite parlamentario



Foto: CORTES DE ARAGÓN

ZARAGOZA, 22 Mar. (EUROPA PRESS) -

El proyecto de Ley de Mediación Familiar ha pasado este martes su penúltimo trámite parlamentario, después de que haya sido aprobado en la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón el informe de la ponencia que lo ha estudiado.

La presidenta de la Comisión, Carmen Sánchez, ha propuesto la inclusión de la votación del informe de la ponencia que ha estudiado el proyecto de Ley de Mediación Familiar como un punto más del orden del día de este martes ya que inicialmente no estaba incluido.

Desde el grupo parlamentario del PP, la diputada Yolanda Vallés ha mostrado su malestar por la falta de tiempo para estudiar el informe, a pesar de lo cual el punto se ha incluido con el apoyo de PSOE, PAR y CHA, han informado las Cortes en un comunicado. El diputado del PSOE Carlos Tomás será el encargado de defender el informe ante el pleno de las Cortes de Aragón, este jueves.

Por otra parte, la Comisión de Asuntos Sociales ha rechazado dos proposiciones no de ley del PP que pedían la elaboración de un plan para la defensa de las personas sin techo y retomar la ejecución de la obras de la residencia de Castiliscar (Zaragoza) para jóvenes Discapacitados, comenzada hace once años.



Martes 22/03/2011. Actualizado **16:50h.**

POLÍTICA | La ley podría aprobarse esta semana

Día D y hora H de la Custodia compartida en la Comunidad

- El próximo jueves se celebra el pleno en el que se aprobará la ley

ELMUNDO.es | Valencia

La Junta de Portavoces de las Cortes Valencianas ha aprobado este martes la convocatoria de un **último pleno de la legislatura, de carácter extraordinario**, una vez terminado el período de sesiones parlamentarias con el fin de llevar a debate y someter a votación la Ley de Custodia Compartida elaborada por los 'populares' valencianos. Este pleno escoba fue reclamado a la junta por La Federación Valenciana por la Igualdad y la Coparentalidad.

Esta nueva norma, entre otros aspectos, recoge la **distribución entre los padres separados a partes iguales** del tiempo y las responsabilidades para con sus hijos menores.

Este documento, que el PP tenía previsto someter a votación durante la presente legislatura, tuvo el **rechazo del grupo socialista en las Cortes**, que considera que no es una prioridad legislar la custodia compartida cuando en la mayoría de los casos, a su entender, se llega a acuerdos amistosos entre los padres sin necesidad de llegar a litigios.

Sin embargo, la **oposición a la ley por una parte del propio grupo 'popular'** hizo que su aprobación se retrasase, lo que provocó entonces las críticas del grupo Compromís, que desde un principio respaldó a los 'populares' en la esencia de la norma, a la que presentaron algunas enmiendas para tratar de mejorarla. Solo estas enmiendas fueron tenidas en cuentas por el PP, ya que los votos de sus diputados rechazaron las enmiendas a la totalidad presentadas por el PSPV y Esquerra Unida.

Este pleno escoba **se celebrará el próximo jueves** para debatir sobre esta ley y someterla a votación en el hemiciclo, donde se tratará igualmente la Ley de Movilidad, la de Régimen Local y la norma que regula la actividad de los bomberos.

AYUDAS PERMITEN A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CONSOLIDAR SUS REDES DE SERVICIOS

Programas de atención a la familia y la infancia

22.03.11

Extras. La Conselleria de Bienestar Social ha destinado más de 4 millones de euros a las ayudas dirigidas a programas y servicios especializados de intervención y atención a familias y menores para 2011.

Estas ayudas, a las que pueden acogerse entidades locales y organismos sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana, permiten impulsar y reforzar los servicios especializados de atención a la familia y la infancia.

La Conselleria de Bienestar subvenciona los servicios especializados de atención a la familia e infancia (SEAFI), los servicios de orientación y mediación familiar, los programas de intervención especializada con familias en conflicto y con menores en situación de desprotección, y programas de fomento del recurso de familias educadoras.

El objeto de los SEAFIS es la intervención especializada en núcleos familiares que se encuentran en situación de vulnerabilidad o conflicto y que pueden ser resueltos mediante orientación psicosocial, mediación familiar o terapia familiar.

La orientación psicosocial pretende fortalecer las capacidades de la familia y los vínculos que unen a sus miembros. La mediación familiar es una vía de resolución de conflictos, donde las partes cuentan con la ayuda de un mediador especializado. Por último, la terapia familiar es un tratamiento especializado dirigido al conjunto de la familia, o alguno de sus miembros, con la finalidad de provocar cambios en las relaciones familiares con el objeto de normalizar sus relaciones personales y sociales.

Normalmente se procede a la intervención en la familia en circunstancias tales como monoparentalidad, violencia en el seno familiar, existencia de menores en situación de riesgo o en situaciones de guarda o tutela administrativa, en familias adoptivas o con menores en acogimiento preadoptivo, así como en aquellos casos de crisis familiares, conyugales o conflictos intergeneracionales.

«Las intervenciones en el seno familiar -ha explicado la consellera de Bienestar Social, Àngelica Such- tienen como único objetivo prevenir y tratar situaciones que puedan desembocar en un deterioro de la convivencia familiar o de la situación de los menores en la misma». Los servicios de orientación y mediación familiar tienen la misma finalidad que los SEAFIS pero van destinados a entidades sin ánimo de lucro.

Entre los servicios que gestionan las entidades sin ánimo de lucro se encuentran enmarcados una serie de programas tales como, la formación e investigación en intervención familiar a profesionales de los SEAFI, formación en mediación familiar, formación en técnicas e instrumentos de intervención con menores, formación en el abordaje e intervención en situaciones de desprotección infantil e intervención familiar y formación en el tema de acogimiento familiar de menores.

Así mismo, también se desarrollan otros programas como la escuela de padres, los programas de conciliación de vida familiar y laboral, actividades extraescolares que permitan conciliar la vida familiar y laboral y programas de voluntariado.

Castilla-La Mancha

Más de 17.000 familias atendidas en los centros de mediación



Foto: JCCM/EP

TOLEDO, 23 Mar. (EUROPA PRESS) -

Los seis centros de mediación e intervención familiar de Castilla-La Mancha ubicados en las cinco capitales de provincia y otro itinerante con sede en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), que dependen de la Junta de Comunidades y que son gestionados por la Asociación para la Mediación e Intervención Familiar (Amifam) de Castilla-La Mancha, han atendido en los últimos diez años a más de 17.000 familias, con una inversión por parte del Gobierno de Castilla-La Mancha de 10,3 millones de euros.

Este ha sido uno de los datos aportados en el acto de inauguración del II Congreso Nacional de Mediación Familiar que ha presidido el consejero de Salud y Bienestar Social, Fernando Lamata, quien ha estado acompañado por el subdirector general de Familia del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Félix Barajas; el director general de Familia, Hugo Muñoz, el presidente de Amifam, Eduardo de la Puente; y la concejala de Servicios Sociales, Ana Saavedra, según ha informado la Junta en nota de prensa.

Según el consejero, el Gobierno de Castilla-La Mancha tiene como uno de los ejes transversales de su gestión la defensa y el apoyo a las familias como núcleo central de la sociedad y estos centros tiene como principal objetivo ofrecer una atención personalizada y profesionalizada a aquellas familias con problemas de convivencia o de ruptura.

Por su parte, el subdirector general de Familia del Ministerio ha alabado la gestión llevada en este campo por el Gobierno de Castilla-La Mancha en los últimos diez años con importantes logros que se conocerán en este Congreso Nacional de Mediación Familiar que se celebra en Toledo.

De las 17.752 familias atendidas en estos centros en los últimos diez años, 7.889 han sido a través del

programa de mediación para la ruptura de la pareja, que es una alternativa extrajudicial para que la pareja pueda resolver su situación por la vía de mutuo acuerdo, con el consiguiente beneficio para todos los integrantes del grupo familiar, primando el bienestar de los hijos.

Las 9.863 familias restantes han sido atendidas en estos centros a través del programa de orientación e intervención familiar, que se trata de un servicio en el que se ofrece atención psicológica a todas aquellas familias y parejas que tiene una relación insatisfactoria o conflictiva y quieren mejorarla, en la que se ofrece ayuda especializada a través de terapia de familia, de pareja y en la toma de decisiones.

En 2010, las familias atendidas en la región fueron 1.159 en el programa de mediación y 1.656 en orientación e intervención familiar.

ÚNICOS EN ESPAÑA

Los centros de mediación e intervención familiar de la Junta son los únicos de España que disponen de estos dos programas.

Los servicios que prestan estos centros son voluntarios y gratuitos, a jornada completa, y disponen de una plantilla global de 38 profesionales, entre psicólogos y abogados.

El acceso a sus programas se puede hacer por teléfono, acudiendo al centro de mediación e intervención familiar más cercano o a través de los servicios sociales.

Por otro lado, el Gobierno de Castilla-La Mancha está alcanzado acuerdos con los colegios de abogados de la región para establecer minutas más económicas a los usuarios que deben ratificar su acuerdo de separación ante el juzgado.

Este tipo de acuerdos, ya suscrito con los colegios de abogados de Toledo y Guadalajara, mejorará las condiciones que deben afrontar las familias al realizar su proceso de negociación y separación en los centros de mediación e intervención familiar, a través del programa de mediación en ruptura de pareja.

De esa manera, se da un nuevo avance en un programa que se creó para el interés de las familias y de los menores, sin límite de sesiones de mediación y con un carácter de servicio público gratuito para los castellano-manchegos.

Básicamente, consiste en la intervención, voluntariamente aceptada por las partes, de un tercero imparcial, neutral y profesional que les orienta y auxilia en la negociación conducente a la búsqueda de un acuerdo.

Asimismo y en cumplimiento de estas funciones, se ha llevado a cabo un estudio alrededor de la mediación familiar en Castilla la Mancha, tras diez años de su implantación en esta comunidad, en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad de Castilla la Mancha, y que se presentará en el Congreso.

El PP frustra la ley de igualdad de la izquierda de Baleares

El proyecto incorporaba la figura de la "violencia económica" y creaba el Defensor de la Igualdad

ANDREU MANRESA - Palma de Mallorca - 22/03/2011

"El PP ha mostrado su verdadera cara más dura". Francesc Antich, presidente del Gobierno de Baleares, del PSOE-Bloc, en minoría, no disimuló este martes su "decepción" después de que fuera derrotado su proyecto Ley de Igualdad, en el último pleno del Parlamento de esta legislatura 2007-2011. "Es aritmética parlamentaria, el Gobierno no tiene los votos y no veíamos con buenos ojos esa ley", opinó el portavoz del PP, Antoni Pastor.

El PP balear está a un escaño de la mayoría absoluta de la cámara y la izquierda, [tras la expulsión de Unió Mallorquina \(UM\) por sus casos de corrupción](#), quedó a tres votos de la mayoría entre los 59 parlamentarios. [El socialista Antich ha gobernado así desde febrero de 2010](#), al igual que lo han hecho la alcaldesa de Palma de Mallorca, Aina Calvo, y la presidenta del Consell de Mallorca, Francina Armengol, también del PSOE. El PP no ha logrado pactar mociones de censura con UM.

La ley balear tumbada en el último momento incorporaba la figura de la "violencia económica", aquella con la que se castiga a las mujeres e hijos sin el sustento alimenticio por parte del padre separado. Además se vetaban las ayudas públicas a los colegios concertados que separan en dos líneas al alumnado, los niños y las niñas. Contemplaba la figura del Defensor de la Igualdad para garantizar la equidad en el sector privado e incluía un régimen de infracciones y sanciones.

El PP atacó el proyecto de la izquierda PSOE-Bloc por ser redundante con su propia ley balear de 2006. Votó en contra, hasta por tres veces, por empate entre los dos bandos de la cámara. Con su abstención, decidieron los tres diputados de UM ahora llamada Convergència per les Illes (CxL).

La consejera balear de Bienestar Social, Fina Santiago, del Bloc, que gestó el proyecto afirmó que el gesto de la derecha representa "una página negra y una vergüenza". Santiago había subrayado las innovaciones que incorporaba la ley en el terreno de la igualdad entre géneros. Los colectivos feministas y sindicales acudieron a la sesión parlamentaria y lamentaron el resultado final.

El ariete del PP contra el proyecto de la izquierda fue la diputada Isabel Llinás, que el Gobierno de Jaume Matas (2003-2007) situó en el pasado como directora general del Instituto de la Mujer de Baleares, tras identificarse víctima de la violencia, apuñalada por su marido.

Llinás dijo en el pleno que recibió "presiones, insultos y amenazas" por su trabajo al frente de la comisión de los trabajos parlamentarios de la ley cañida. Política y empresaria turística, Llinás cargó contra "la incompetencia" del Gobierno Antich que ve con un "pobre y raquítico balance".

PP acusa a PSOE-PAR de tramitar una Ley al margen del reglamento parlamentario



Foto: EP

ZARAGOZA, 23 Mar. (EUROPA PRESS) -

La diputada del Grupo Popular de las Cortes de Aragón, Yolanda Vallés, ha acusado a los grupos de PSOE y PAR, que sustentan al Gobierno autónomo, de tramitar el proyecto de Ley de Mediación Familiar sin respetar el procedimiento establecido en el Reglamento del Parlamento.

En rueda de prensa, la parlamentaria alcañizana ha asegurado que ambos Grupos "han roto la división de poderes", una de las claves del sistema democrático, tal y como establece la Constitución de 1978, al tramitar el dictamen de la Ponencia de este proyecto de ley sin apenas dar tiempo a los Grupos Parlamentarios para preparar su posición y el sentido de su voto.

Yolanda Vallés ha explicado que este martes ha tenido lugar la última reunión de la Comisión de Servicios Sociales y el dictamen se les ha entregado a los diputados populares tan solo una hora antes de que se celebrara la reunión.

La presidenta de la Comisión, la socialista Carmen Sánchez, ha propuesto, al inicio de la sesión, introducir este punto en el orden del día, con el apoyo de PSOE, PAR y CHA, mientras que el PP ha votado en contra. En la Comisión, la mayoría ha acordado remitir el texto al Pleno de la Cámara, que este jueves aprobará definitivamente esta iniciativa legislativa. El PP no ha votado este punto del orden del día de la Comisión.

La parlamentaria conservadora ha acudido al Reglamento de las Cortes para indicar que es preceptivo entregar estos dictámenes al menos 48 horas antes de que comience la Comisión, lo que en este caso no ha ocurrido.

De hecho, el artículo 81 del Reglamento, relativo a la 'Distribución previa de la documentación', dispone que "salvo acuerdo en contrario, debidamente justificado, de la Mesa de las Cortes o de la Comisión, ningún

debate podrá comenzar sin que se haya distribuido, por conducto de los Grupos Parlamentarios, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, el informe, el dictamen o la documentación que haya de servir de base en el mismo".

Se ha producido una "vulneración de los derechos de los diputados", ha proseguido la representante del PP, quien ha negado todo valor al argumento empleado este martes por la presidenta de la Comisión de Servicios Sociales, la socialista Carmen Sánchez, que recurrió al artículo 79.4 del Reglamento parlamentario para decir que la Junta de Portavoces puede introducir un nuevo punto en el orden del día del Pleno antes de que se hayan cumplido los trámites, lo que Vallés ha considerado que no guarda relación con la obligación de cumplirlos.

El artículo 79 del Reglamento de las Cortes, dedicado a la "fijación del orden del día", indica que "a iniciativa de un Grupo Parlamentario o de la Diputación General, la Junta de Portavoces podrá acordar, por razones de urgencia y por unanimidad, la inclusión en el orden del día de un asunto que no hubiera cumplido todavía los trámites reglamentarios".

En la anterior reunión de la Junta de Portavoces, el jueves 17 de marzo, el Grupo Popular "fue responsable" y admitió que la aprobación de este proyecto de Ley se introdujera en el orden del día del Pleno de este jueves "pensando que el Gobierno llevaría a cabo una adecuada tramitación", lo que no ha ocurrido, ha indicado Vallés.

De ahí que Yolanda Vallés haya deducido que las Cortes no sean "la casa de la oposición", como se suele denominar a los Parlamentos, aludiendo a la función de control de los Ejecutivos.

CALIDAD DEMOCRÁTICA

Este modo de funcionamiento es "irregular" y denota la "progresiva pérdida de calidad democrática" de las Cortes, según ha opinado Vallés, quien ha expresado que "uno --con mayoría-- puede aprobar una Ley, modificar una Ley, pero lo que nunca puede es saltarse la Ley", en este caso la Ley autonómica del Reglamento de las Cortes. En opinión de la diputada, "este Parlamento no deja de ser un apéndice del Gobierno" que preside el socialista Marcelino Iglesias.

Yolanda Vallés ha aseverado que el Ejecutivo PSOE-PAR está "acabado" y que ahora, a falta de una sola sesión plenaria de las Cortes, "tiene una gran necesidad de sacar aquello que no ha hecho en toda la legislatura".

Vallés ha rechazado "el concepto de PSOE y PAR de que las instituciones están al servicio del Gobierno" y ha proclamado que "la mayoría no avala todo". A esto ha añadido que "una Ley no puede considerarse un trofeo de ningún Grupo".

El proyecto de Ley de Mediación Familiar pretende poner en marcha un servicio público para facilitar la resolución de conflictos derivados tanto de las rupturas familiares y de pareja como de cualquier otro problema de carácter familiar, según señala el artículo 1 del mismo.

Se trata de un procedimiento específicamente extrajudicial. Los interesados participarán siempre de manera voluntaria y el mediador orientará a los afectados de manera "imparcial y confidencial" para facilitar "la comunicación y el diálogo", entre las partes, lo que debe conducir a "la toma de decisiones consensuadas", según dispone el artículo 2.

elEconomista.es

Las feministas piden al gobierno de aragón que no financie un congreso sobre el síndrome de alienación parental

23/03/2011

- Entre los ponentes hay personas condenadas por malos tratos

MADRID, 23 (SERVIMEDIA)

Ocho asociaciones feministas han firmado un manifiesto en el que piden al Gobierno de Aragón que no financie con dinero público un congreso sobre el síndrome de alienación parenta (SAP) y custodia compartida, que se celebrará los días 24, 25 y 26 de marzo en Zaragoza.

El III Congreso del SAP y Custodia compartida está organizado por la asociación SOS Papá y está apoyado por el Gobierno de Aragón, a través de la Consejería de Política Territorial, Justicia e Interior, departamento gobernado por el PAR, según informa las organizaciones feministas que firman el manifiesto, como la Asociación de Mujeres Juristas Themis, la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas y la Fundación Mujeres, entre otras.

En el manifiesto, las mujeres "quieren manifestar su total desacuerdo con el hecho de que, con dinero público y desde el Gobierno aragonés, se apoyen activamente y se financien actividades contrarias al principio democrático de igualdad entre mujeres y hombres".

En su opinión, la asociación SOS Papá "es profundamente misógina. Su mismo nombre evidencia su carga machista contra las mujeres madres" y además pide la derogación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la violencia machista.

El Consejo General del Poder Judicial, sostienen las feministas, ha recomendado a sus miembros que estén alerta sobre el constructo denominado síndrome de alienación parental".

El SAP, afirman "es un constructo pseudocientífico no reconocido por ninguna asociación profesional ni científica, que ha sido rechazado por la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) y ha sido denunciado como falso por la Asociación Española de Neuropsiquiatría".

"También denunciarnos que entre los ponentes, que intervienen tanto en este congreso como en el recientemente celebrado en Valladolid, hay personas condenadas por sentencia firme por malos tratos a su familia y por maltrato infantil y un acusado de presunta prevaricación".

Por lo tanto, aseguran que con la celebración de este congreso se vulnera la Ley 4/2007 de 22 de marzo de Prevención y Protección integral a las mujeres víctimas de violencia de género en Aragón.

Por todo ello, "se quiere dar la alarma acerca del contenido científico, unilateral y falto de objetividad de este congreso. Y pedir del Gobierno de Aragón que retire su apoyo al mismo".

«Ni Salomón pudo resolver la custodia compartida»

Ana M^a Pérez del Campo, presidenta de la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas

MARÍA JOSÉ IGLESIAS En 1974, Pérez del Campo fundó la primera asociación de mujeres separadas que hubo en España. Ella misma tardó nueve años en separarse. Cuenta que su marido la maltrató psicológica y físicamente desde que se casaron en 1956.

Cuando usted fundó la primera asociación de mujeres separadas la miraban como un bicho raro.

Imagínese la situación en aquella España en la que no había siquiera ley del divorcio. Más de diez millones de mujeres eran amas de casa y dependían económicamente de sus maridos. Yo tardé nueve años en separarme porque los tribunales prolongaban el proceso deliberadamente para que las mujeres volvieran al redil. Me casé en 1956 y él me maltrató desde el principio.



Ana M^a Pérez del Campo. La Opinión

¿A la mujer se la discrimina por el mero hecho de serlo?

La mujer, ahora, ocupa puestos importantes y asume responsabilidades. Ahora bien, determinar en qué condiciones lo hace es otra cosa. Hay una igualdad que se proclama sobre el papel y otra que no cala de forma efectiva en la vida diaria de las mujeres.

¿Entonces las políticas de igualdad y la Ley Integral Contra la Violencia de Género, vigente en España desde 2004, no son mecanismos suficientes?

La ley de igualdad efectiva entre hombres y mujeres es más teórica que real. Ante todo yo defiendo los derechos de «las humanas», es una cuestión de justicia. Hemos conseguido una ley nacional para erradicar la violencia de los hombres contra las mujeres y ante esa situación los sectores machistas de la sociedad, que son pocos pero bullangueros, han emprendido un movimiento en contra. Surgen obstáculos que hay que ir salvando para conseguir que la ley se cumpla.

Aumentan los casos de violencia machista, pero también proliferan las denuncias de mujeres.

Cada vez que se absuelve a un maltratador o no se cumple una orden de alejamiento los agresores se envalentonan. Pueden engañar al juez pero ellos saben lo que han hecho. No se conforman con una absolución. Todo esto da lugar a ataques más violentos contra la mujer.

A la difunta Carmina Ordóñez el juez le dijo que no daba el perfil de mujer maltratada cuando quiso denunciar al que era entonces su marido, Ernesto Neira. ¿Todas las maltratadas no son iguales ante la ley?

No existe un perfil de mujer maltratada. Tener eso claro es fundamental. Mientras el maltrato se quedaba reducido a las clases más desfavorecidas no pasaba nada. Lo malo es que cuando las cosas cambiaron se hizo más difícil explicarlo. A la mujer se la agrede, incluso cuando en la pareja ya no hay nada en común, ni siquiera bienes. Si encima ella se permite el lujo de dejarle, pues todo empeora.

¿Licencia imperdonable y hasta causa de muerte para algunas?

Eso de «la mate porque era mía» no es sólo una frase. Es completamente real y vigente en nuestra sociedad.

¿Y el maltrato psicológico?

La víctima depende del maltratador de tal modo que justifica su comportamiento. Es una espiral peligrosa de la que muchas veces sólo se puede salir con ayuda.

¿Se presentan tantas denuncias falsas como señalan algunos colectivos masculinos?

Es una vieja polémica. De 530 sentencias analizadas sólo un 0,01 por ciento se han estimado falsas. El porcentaje de denuncias aún es muy bajo y el nivel de protección hacia las demandantes aún no es el óptimo. Cuando se aprobó la ley en 2004 había 14.000 denuncias. Ahora se han multiplicado por diez.

¿Se lleva al hombre a los tribunales para obtener ventajas en el divorcio?

En casos de separación y divorcio el hecho de que una mujer denuncie no le da ni más derechos ni una pensión más alta. Ni cobran indemnización ni se acelera el proceso. No veo dónde está la ventaja de interponer una

denuncia falsa. Tal vez es que algunos quieren cargarse la ley Contra la Violencia de Género. Es la primera norma a la que se han planteado más de 600 recursos de inconstitucionalidad. Es significativo.

Los hombres también se quejan de que no se les concede la custodia de los hijos. ¿Los padres están marginados?

Es cierto que las mujeres obtienen la custodia en un alto porcentaje de casos, pero es que solamente un 25% de los hombres la solicita. El 80% de los hombres con profesionales liberales que se divorcian no paga las pensiones de manutención. Me parece patético que ahora se escuden en la crisis para no pagar las pensiones.

¿La custodia compartida es la solución menos mala?

Eso ya trató de resolverlo Salomón hace siglos y no pudo. El niño no se parte por la mitad. No puede cambiar permanentemente de referente educativo. Debe tener un hogar estable. Yo no me opongo a que se otorgue la custodia a un hombre si se lo merece. Educar a un hijo es una responsabilidad que lo trasciende todo, una hipoteca del tiempo libre y una gran preocupación. Durante siglos, mientras nosotras hacíamos eso, ellos despegaban en sus profesiones.

Es buena amiga de la ex vicepresidenta del Gobierno María Teresa Fernández de la Vega. ¿Le habría gustado que siguiese en el Ejecutivo de España?

La marcha de María Teresa Fernández de la Vega ha sido una gran pérdida para el Gobierno y para las mujeres. Su trayectoria ha sido una continua defensa de los derechos de las féminas.

¿Qué papel social desempeña la Federación que preside?

La Federación tiene 300.000 socias. Atendemos a mujeres que no tienen recursos. En 1974 fue difícil, pero no se crea que ahora es más fácil. Cuando se aprobó la ley del divorcio en 1981 nadie tuvo en cuenta que en España había diez millones de amas de casa. Ahora son tres millones. Los problemas actuales son el impago de las pensiones y las diferencias salariales. Ellos ganan más.

C. Valenciana

Da prioridad al acuerdo entre progenitores

PP y Compromís aprueban en las Corts la ley de Custodia Compartida



Foto: CORTS VALENCIANES

El PSPV advierte de la "inconstitucionalidad" de la nueva norma

VALENCIA, 24 Mar. (EUROPA PRESS) -

Las Corts han aprobado este jueves la Ley de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven --ley de Custodia Compartida--, por la que se pretende hacer que, en caso de ruptura o no convivencia entre los progenitores, sea compatible el "interés superior del menor" con el derecho de igualdad entre los padres y el derecho del menor a convivir con ambos. PP y Compromís han votado a favor, mientras que PSPV y EUPV lo han hecho en contra.

La norma otorga prioridad al acuerdo entre los progenitores a través de un "pacto de convivencia familiar" que deberá ser judicialmente aprobado y que debe establecer el régimen de convivencia y/o relaciones familiares de los progenitores con los hijos y de éstos con sus hermanos, abuelos y demás parientes allegados. También establece el destino de la vivienda y el ajuar familiar, la cuantía y modo de sufragar los gastos ordinarios y extraordinarios de atención de los hijos.

En caso de no haber acuerdo, la norma establece el principio general de custodia compartida por el que se habilita al juez para decidir sobre este extremo atendiendo a las circunstancias de cada caso. Otro de los puntos que la ley recoge es la exclusión o prohibición del régimen de convivencia en casos de violencia de género o doméstica cuando una resolución judicial estime indicios de su existencia.

Asimismo, cuando entre en vigor, será aplicable a los procedimientos judiciales en materia de nulidad, separación, divorcio y medidas paterno o materno-filiales que estén pendientes de sentencia.

En declaraciones en los pasillos de las Corts, el conseller de Gobernación, Serafín Castellano se ha

congratulado por la aprobación de una ley con la que "se da cumplimiento al programa de gobierno" del PP y que vela por el "interés superior del menor encima de todo", para que no sean ellos los que "paguen los platos rotos de las desavenencias conyugales". Además, "da respuesta a una gran demanda social", ha apostillado.

"UNANIMIDAD" DEL PP Y CONSELL

Castellano, a preguntas de los medios, ha resaltado la "unanimidad" del PP y del Consell para la aprobación de la ley. Así, ha declarado que "no hay ningún tipo de desavenencias y ha apuntado que ""una cosa es el debate sano y otra la coherencia y la unidad que el PP manifiesta".

La diputada del PP Marisol Llinares ha valorado esta ley porque "se vela por el interés del menor por encima de todas las cosas" y se "avanza en la corresponsabilidad" de los progenitores a la hora de hacerse cargo de los hijos. Asimismo, ha remarcado que se trata de un "compromiso del PP que demuestra la sensibilidad del Consell".

Por su parte, la diputada socialista Dolores Huesca, por su parte, ha criticado que la intención del Consell con esta ley es la de "ganar la guerra abierta en el seno de su partido, plegarse a un pequeño colectivo de la sociedad y tener otra excusa de conflicto con el Estado.

Huesca ha advertido de que "vamos a ser testigos, una vez más de otro recurso de inconstitucionalidad" contra la ley y ha recordado que, según señalan los dictámenes del Consell Jurídic Consultiu, el Consejo Económico y Social y el Director del Menor, esta norma se está legislando 'ex novo', en un ámbito del derecho civil en el que la Generalitat "no tiene competencia", ha dicho.

En este sentido, el conseller Serafín Castellano ha asegurado que el Consell "actúa según la competencia estatutaria establecida". Así, ha advertido de que "estamos ante una posición política más que jurídica" y, en este sentido, se ha preguntado si el voto negativo de los socialistas "significa que el Gobierno central va a presentar un recurso de inconstitucionalidad". "Deseamos que ese recurso no se presente porque no hay motivos en el contenido de la ley para presentarlo", ha apostillado.

MEDIACIÓN

Por otro lado, durante el debate en el pleno, los grupos de la oposición han lamentado que la norma no incluya un punto específico sobre la mediación para que el juez, antes de tomar la decisión sobre la custodia, "tenga una herramienta para el diálogo" entre la pareja, según ha señalado Mónica Oltra. La diputada ha lamentado que se "renuncie al diálogo".

Desde Compromís, su portavoz adjunta Mónica Oltra, se ha congratulado por la ley y considera que es un "avance antropológico" porque "avanza en la igualdad entre hombres y mujeres". No obstante, ha lamentado que no se haya tenido en cuenta la diversidad de la familia monoparental, ya que debería estar contemplado el colectivo de gays, lesbianas y transexuales.

Por su parte, la portavoz de No Adscritos, Marga Sanz, ha advertido de que la ley es un "error" porque la ley "no favorece el desarrollo de los menores" porque "pone a los pies de los caballos a la parte más débil de la separación" que en la mayoría de los casos es la mujer, ha declarado. Además, ha criticado la "fragilidad" del PP en el apoyo a la ley, lo que la "debilita".

"DENUNCIAS FALSAS"

El portavoz de la Federación Valenciana por la Igualdad y la Coparentalidad, Rafael Rodrigo, en declaraciones a los medios tras ser aprobada la ley, ha afirmado que es un día "histórico" y ha valorado esta norma porque se ha avanzado en la "igualdad real" entre hombres y mujeres y la "pacificación" de los procesos de separación.

A preguntas de los medios, ha alertado de la posibilidad de que "aumenten las denuncias falsas" porque se

"deja la puerta abierta" a que las denuncias sean motivo para detener el proceso de custodia compartida, ha lamentado Rodrigo, quien ha apuntado que "no se puede negar que están utilizando demandas falsas" para alterar los procesos de divorcios.

PLENO DE LES CORTS

Separados y abuelos celebran la aprobación de la Ley

24.03.11 EFE | VALENCIA

Los padres y madres separados junto con los abuelos que defienden la custodia compartida han celebrado hoy la aprobación de la ley de relaciones familiares de los hijos cuyos progenitores no conviven, más conocida como ley de custodia compartida, en Les Corts Valencianes.

En un comunicado, la plataforma "Custodia Compartida Ya!" ha valorado esta nueva norma, aprobada con los votos a favor de PP y Compromís y en contra del PSPV y EU.

La nueva ley establece la atribución de la custodia compartida como norma general, sin que la falta de acuerdo la inhabilite, y define la custodia monoparental como excepcional y justificada únicamente por la autoridad judicial.

Según la norma, el progenitor que abandone el domicilio podrá optar por una compensación económica por parte del otro progenitor.

Además, determina cuáles son los gastos extraordinarios en sanidad y educación e incluye un artículo de definiciones de los nuevos conceptos legales.

Los representantes de la plataforma se han mostrado "muy satisfechos con la labor de los diputados del PP y de Compromís", puesto que su "implicación ha permitido que los niños valencianos tengan reconocido su derecho a seguir manteniendo relaciones con los dos progenitores en caso de ruptura".

Por contra, han lamentado que desde el PSPV y EU "no hayan querido" atender sus peticiones y utilicen el bien del menor como "coartada para justificar que el hombre no está capacitado para cuidar a los hijos, dejando a la mujer relegada a la figura de madre cuidadora".

La plataforma ha confirmado su intención de seguir negociando a nivel estatal con las instituciones políticas para que los niños de toda España "tengan los mismos derechos que los aragoneses, catalanes y valencianos".

POLÍTICA | Aprobada en las Cortes
Jueves 24/03/2011.

Lambda lamenta la invisibilidad de las familias del mismo sexo en la ley de custodia compartida

Efe | Valencia

El Col·lectiu Lambda de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales lamenta que la aprobación de la ley de custodia compartida en les Cortes Valencianes haga de nuevo invisibles las familias formadas con miembros del mismo sexo, han informado fuentes de este colectivo.

A juicio de esta entidad, "una ley de esta importancia **podía haber sido aprovechada para reconocer el papel de la diversidad familiar en nuestra sociedad**, utilizando el preámbulo de la ley para visibilizar los diferentes tipo de familias existentes y, por tanto, incluyendo las que formamos lesbianas, gays, transexuales y bisexuales".

"Además, la ley **afectará a nuestras familias pero no a todas**, ya que se aplicará cuando haya una filiación conjunta en parejas formadas por personas del mismo sexo", indica el colectivo.

"Es decir, que sólo afectará a los matrimonios, y hay que recordar que las parejas del mismo sexo sólo han tenido la posibilidad de casarse desde el año 2005", se señala.

Lambda considera que "hay, por tanto, una discriminación con respecto a las parejas que no se pudieron casar y que han tenido problemas por la custodia de su hijo o hija".

Lambda pidió tanto al Gobierno valenciano como al Grupo Popular en las Cortes que aceptara **las enmiendas de Compromís en este sentido**, pero finalmente no se han aprobado.

Lambda también **apostaba por incluir la mediación familiar en la ley**, tal y como pedían todos los grupos de la oposición, pero finalmente el Partido Popular tampoco la ha querido aceptar.

El coordinador general del Col·lectiu Lambda, **José de Lamo**, ha indicado que "estamos ante una ley incompleta, que ha dejado de lado realidades que continuarán estando discriminadas, y que vuelve a invisibilizar la diversidad familiar".

"Y todo eso precisamente el día siguiente que se hayan cumplido 2.000 días desde que el PP presentara un recurso de inconstitucionalidad a la igualdad de nuestras familias", ha indicado.

"Continuaremos **luchando por acabar con todas las situaciones discriminatorias que sufrimos** y así lo pediremos a los partidos políticos ante la convocatoria de las próximas elecciones", ha señalado finalmente José de Lamo.

ARAGÓN

LEGISLACIÓN

Las Cortes aprueban la Ley de Mediación Familiar

EUROPA PRESS. ZARAGOZA

24/03/2011

El texto regula la mediación como un servicio social especializado para facilitar la resolución de conflictos en la unidad familiar. Ha sido apoyado por los grupos parlamentarios favorables al Gobierno.



Imagen de archivo de las Cortes de Aragón. **CORTES DE ARAGÓN**

El pleno de las Cortes de Aragón ha aprobado la **Ley de Mediación Familiar de la Comunidad autónoma**, que la regula como un servicio social especializado para facilitar la resolución de conflictos en la unidad familiar.

El texto ha sido apoyado por los **grupos parlamentarios favorables al Gobierno**, Partido Socialista (PSOE) y Partido Aragonés (PAR), así como por Chunta Aragonesa (CHA); mientras que el Partido Popular (PP) ha votado en contra e Izquierda Unida (IU) se ha abstenido.

El diputado del PSOE, **Carlos Tomás**, ha remarcado que «se está imponiendo la mediación como un sistema alternativo al judicial para crear un sistema favorable entre las partes en litigio, facilitando el cumplimiento de los acuerdos», algo que «supone un avance social por su repercusión en todos los miembros de la unidad familiar y, especialmente, entre los más desfavorecidos».

Asimismo, el parlamentario ha recalcado que se contempla la mediación para «cualquier conflicto y no sólo para los casos de ruptura de pareja» y **será un servicio gratuito** «cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen».

Además, Tomás ha indicado que la tramitación ha sido rápida por **«la importancia de la norma**, con el objetivo de que fuera aprobada antes de que concluyera esta legislatura, mientras que la diputada del PAR, María Herrero, ha opinado que el trámite parlamentario «ha mejorado» la ley y ha subrayado que de las 93 enmiendas presentadas, 14 se han retirado y 41 se han aceptado.

Herrero asegura que ha habido una **«actitud negociadora y constructiva»** de los grupos que sostienen al Gobierno, y ha recalcado que la ley regula la mediación familiar como servicio social especializado, en el que los mediadores serán designados por la Comunidad autónoma, lo que «no significa que no pueda llevarse a cabo ninguna otra mediación».

Toda la mediación familiar

La diputada del PP, **Yolanda Vallés**, ha explicado que su grupo hubiera preferido que esta ley hubiera regulado la mediación familiar en Aragón, «toda, como un procedimiento extrajudicial y voluntario en el ámbito del derecho privado» y no sólo la que presta el servicio de mediación del Gobierno, sino también la que pudieran prestar entidades locales, asociaciones, colegios profesionales o profesionales liberales.

Además, la diputada ha criticado que según esta ley «no se sabe quién puede ser mediador, qué formación se requiere y qué coste para el ciudadano va a tener este servicio» y ha lamentado las prisas en tramitar este proyecto, que responde a que «quieren esta ley como trofeo, **no como una ley para los ciudadanos**».

El diputado de CHA, **Chesús Bernal**, ha recordado que cuando se aprobó la Ley de igualdad en las relaciones familiares, también conocida como ley de la custodia compartida, todos los grupos «pedimos una ley de mediación familiar», que es «necesaria» y por eso, «dada las fechas, hemos hecho un esfuerzo desde CHA por mejorarla y porque salga adelante», aunque haya aspectos mejorables.

Así, ha relatado Bernal, CHA ha impulsado que se convocara la ponencia que ha estudiado el proyecto de ley «para que hoy podamos debatir y aprobar una ley que va a repercutir en **la vida de muchos ciudadanos**».

El portavoz de IU, **Adolfo Barrena**, se ha abstenido porque «esta es una mala ley», además de que ha reclamado que «haya una verdadera ley de mediación», no sólo familiar, para que todos los ciudadanos puedan acudir a ella «en condiciones de equidad, igualdad y gratuidad para quien no tenga recursos económicos suficientes», para lamentar que «no se vota la ley que habían prometido a los ciudadanos».

ARTÍCULOS

Ley valenciana de custodia compartida

24.03.11 ISIDRO NIÑEROLA GIMÉNEZ | PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS DE FAMILIA

Hoy se aprobará previsiblemente en el Parlamento valenciano, la llamada 'Ley de Relaciones Familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven'. Quizás hubiese sido más fácil llamarla Ley de Relaciones Familiares, si bien los Abogados de Familia, estamos encantados que la Administración comience a preocuparse de los problemas gravísimos que tienen los ciudadanos que pasan por una ruptura conyugal, y no sólo con respecto a la custodia compartida, sino también con respecto al uso del domicilio familiar y las pensiones alimenticias.

No obstante, existen una serie de estadios intermedios que no supondrían un reparto aritmético por mitad de tiempos y que permitirán también una relación fluida entre padres e hijos, alternando los tiempos de convivencia.

Me refiero en concreto a los fines de semana alternos de viernes a lunes y a las pernoctas intersemanales, que ya se están determinando por Sentencia judicial y que han dejado atrás los regímenes standards de fines de semana alternos y dos tardes entre semana.

Estamos ante una cuestión cultural y generacional, dado que hoy en día es difícil encontrar a una persona de mediana edad, hombre o mujer, que diga que la custodia compartida no es buena para los hijos, y si se intenta buscar una justificación por los detractores de ésta, no existe ningún argumento válido salvo que la custodia se utilice como elemento de poder contra el otro progenitor, o se utilice como ariete de su propia frustración, pero éstas serían personas que rozarían lo patológico. Es necesario acudir a los informes psicosociales que elaborados por expertos cualificados puedan determinar lo que es más beneficioso para los hijos, y puedan también determinar si un progenitor está, o no capacitado para una custodia compartida, para un régimen de visitas o para no fijar régimen de comunicación alguno, en su caso.

El tema es más profundo y de mayor calado de lo que parece dado que con la custodia compartida se consigue garantizar la presencia de ambos progenitores en la vida diaria de los hijos, evitando el sentimiento de pérdida por parte de éstos.

Nuestra comunidad ya reguló en el artículo 22 de la Ley de la Infancia y Adolescencia que en los casos de ruptura, se regulase una convivencia igualitaria con ambos progenitores.

La Ley se pone a la vanguardia de las últimas tendencias en Derecho de Familia, y aunque sería deseable llegar a conseguir un Código de Derecho Civil valenciano, bueno es que tengamos la Ley de Régimen Económico Matrimonial y la presente Ley.

Las innovaciones más importantes, suponen la sustitución del término Convenio Regulador por Pacto de Convivencia Familiar, que regula el régimen de convivencia de padres e hijos, así como hermanos, hermanas y abuelos, la vivienda familiar, otras residencias y los alimentos que los denomina como gastos de atención a los hijos.

La custodia compartida la denomina régimen de convivencia compartido que será preferente, cumpliéndose unos requisitos que establece, como edad, cercanía de domicilios, opinión de los mayores de 12 años, dedicación pasada a la familia, informes psicosociales, arraigo social, escolar y familiar, así como la disponibilidad de cada uno de los progenitores para mantener trato directo con cada hijo.

Regula lo que es una constante en las leyes, que no procederá cuando una de las partes esté incurso en un proceso penal o indicios fundados de violencia. Sin embargo lo que es preocupante, es que deja sin régimen de convivencia al otro progenitor en estos supuestos, por lo que deberá clarificarse esta cuestión, pues vuelve de nuevo a regular una Ley, cuestiones que son propias de la esfera penal y no de la esfera civil, y habrá que ver el contexto exacto en que se encuadran esos indicios.

El uso de la vivienda familiar, se establece como temporal, debiendo fijar la autoridad judicial el plazo máximo de atribución y la innovación es que en los casos de convivencia compartida, si se adjudica a uno de los progenitores, se fijará una compensación económica que deberá satisfacer al adjudicatario del derecho.

La Jurisprudencia de nuestra Audiencia en este terreno ha evolucionado y en los casos de custodia compartida, se está obligando a la venta de la vivienda familiar, y a que sean los padres quienes salgan del domicilio y no los hijos.

Con respecto a los alimentos que denomina gastos de atención a los hijos, confunde gastos ordinarios con extraordinarios y establece una proporcionalidad en los gastos necesarios de educación y de salud no cubiertos por la Seguridad Social, olvidando que en los casos de convivencia individual, como denomina la Ley, que son los supuestos de custodia materna o paterna, en su caso, uno de los progenitores presta directamente los alimentos.

Se debería haber acudido al Código Civil, mejorando el precepto y estableciendo que los gastos de atención de los hijos, es todo lo que es indispensable para el sustento, vivienda, vestido, asistencia médica y formación, tanto escolar como extraescolar de los hijos, existente al momento de la ruptura.

También hubiese sido deseable regular los gastos extraordinarios, como todos aquellos no cubiertos por la sanidad pública y todos aquellos que se precisen para el desarrollo mental, emocional e intelectual de los hijos, cuya necesidad se deberá acreditar fehacientemente, y en cuanto al resto de gastos extraordinarios, será necesario el consentimiento de ambos progenitores, y en su caso, de cargo del que desee dicho gasto, si no hay consenso.

Es muy interesante la disposición adicional, pero en el texto existe una omisión grave, pues para la modificación del Pacto de Convivencia, se aplicará la Ley Procesal Civil para los procesos de mutuo acuerdo, pero se tendría que añadir que para las modificaciones habrá que estar, cuando sea contencioso el procedimiento, a la legislación procesal civil para las Modificaciones de Medidas definitivas.

No menos interesantes son las Disposiciones Transitorias, en cuanto a la revisión de medidas adoptadas con la legislación anterior y también la aplicación a los procesos pendientes de Sentencia en el momento de la entrada en vigor.

En este mismo rotativo, en fecha 13 de Junio de 2009, manifestaba que sería deseable que la Generalidad, cuando aprobase la Ley, no confundiese hijos con ladrillos y de hecho, este proyecto es también innovador, con respecto al derecho de uso de la vivienda familiar, y esperamos que en un futuro tengamos de verdad un Código Civil de Derecho Valenciano, que aglutine todas las esferas de la persona, la familia, el patrimonio y las sucesiones.

POLITICA

Les Corts aprueba la ley de custodia compartida sin fisuras en el PP

La norma sale con los votos a favor de populares y Compromís y el PSPV insinúa que será recurrida por inconstitucional

25.03.11 HÉCTOR ESTEBAN | VALENCIA.

La ley de la custodia compartida dio ayer su paso definitivo en Les Corts al ser aprobada con los votos de PP y Compromís. Ahora sólo faltan dos cosas: que sea publicada en el Diario Oficial para que entre en vigor un mes después y que al Gobierno no le dé por recurrirla por inconstitucional, algo que no sería raro.

En el PP hubo quórum. De los que estaban, todos votaron a favor. Los que no lo pudieron hacer fueron los ausentes como Juan Cotino, al que se le señala como uno de los instigadores de intentar parar la aprobación de la nueva norma. El conseller no pudo acudir ayer al pleno al encontrarse en Madrid en el pleno del Consejo Nacional del Agua. Desde la tribuna de invitados, David Calatayud, uno de sus hombres de confianza, tomó buena nota de todo.

Entre las ausencias destacó también la de Gemma Amor. La diputada de Benidorm, que se huele que no va a seguir, hace días que no aparece por la Cámara y dedica sus esfuerzos a su futuro municipal.

Lo único cierto es que salió adelante la ley de custodia compartida para satisfacción del conseller Serafín Castellano, que todavía tiene en barbecho desde hace meses la de las herencias. PP y Compromís apoyaron la medida en una votación que contó con un montón de errores a la hora de apretar el botón. En la bancada socialista, que está a lo suyo, hubo más huecos que en la dentadura de un mellado.

Con la nueva ley, la custodia compartida será el régimen de convivencia de los progenitores con sus hijos. Se terminó el tiempo en el que los vástagos quedaban en la mayoría de los casos bajo el manto protector de la madre en el domicilio familiar.

La norma contempla el pacto de convivencia que pueden cerrar ambos cónyuges. El objetivo es que los hijos tengan una relación equilibrada y continuada con sus progenitores. El pacto contempla también la relación de los niños con sus abuelos así como el reparto de la vivienda. En caso de no haber acuerdo entre los padres, será el juez el que dictamine una vez oído el Ministerio Fiscal con la máxima de que regirá la custodia compartida como sistema preferente.

La popular Marisol Linares defendió la norma y destacó que era una promesa electoral de su partido. Añadió que la ley redundará en la felicidad de muchos niños de la Comunitat al ver que tienen un trato con sus padres equilibrado aunque no exista el matrimonio.

Compromís también apoyó la norma aunque no logró que sirviera para que se le diera el mismo trato a las parejas del mismo sexo. Un rechazo que lamentó el colectivo Lambda en un comunicado. Mónica Oltra también echó de menos la figura del mediador.

La socialista Loli Huesca defendió el voto en contra de su partido al apuntar que se podría tratar de una norma inconstitucional. El Gobierno ya recurrió en su día la de la separación de bienes para el régimen económico matrimonial. Huesca recordó que el Consell Jurídic, el Económico y Social y el defensor del menor dudan de la nueva norma. EU también rechazó la nueva norma.

Les Corts también aprobó la ley de movilidad, la nueva norma de emergencias y la modificación de la de Régimen Local.

LAS CLAVES

¿Qué es la custodia compartida? La ley que permitirá que los progenitores tengan un trato igualitario en su relación con los hijos una vez se extinga el matrimonio.

¿A quién afectará la ley y cuándo entrará en vigor? A los empadronados en la Comunitat Valenciana. La norma entrará en vigor un mes después de que se haya publicado en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana. Ahora se está a la espera de que pueda ser recurrida por el Gobierno como insinúo la diputada socialista Dolores Huesca.

¿Qué es el pacto de convivencia familiar? Acuerdo al que llegan los progenitores sobre el cuidado de sus hijos. Incluye también el trato con los abuelos e incluso quién se queda en el domicilio familiar.

¿Y si no hay acuerdo entre los padres? Será el juez el que dictamine oído el Ministerio Fiscal. Siempre prevalecerá la custodia compartida sobre la monoparental en el caso de que no haya acuerdo. El juez podrá escuchar a los hijos y valorar los distintos informes sociales que existan.

¿Quién se quedará en la vivienda familiar? En principio, el progenitor que tenga más complicado acceder a una nueva vivienda. Si el inmueble es propiedad total o en parte del que se va, este recibirá una compensación económica.

¿El ajuar? En principio los muebles se quedan en el domicilio familiar salvo pacto contrario entre los progenitores.

¿Y la manutención? Se establecerá una cantidad económica para hacer frente a los gastos ordinarios. El dinero se establecerá en función de los recursos de cada uno. Los extraordinarios, como pudiera ser un seguro médico privado, se asumirán a partes iguales entre los progenitores.

El PP aprueba la custodia compartida pese a los reparos de los 'cristianos' y en ausencia de Cotino

Marí expresa en el grupo sus dudas sobre la constitucionalidad de la ley y la preferencia de este régimen con carácter general

Los socialistas auguran que el Gobierno recurrirá la norma al Tribunal Constitucional y afirman que se perjudicará a los menores

JUANJO GARCÍA GÓMEZ VALENCIA

Los reparos del sector "cristiano" del PP y las dudas jurídicas de informes del propio Consell sobre la ley de custodia compartida no han sido suficientes para

frenar la norma que establece como preferente este régimen sobre el cuidado de los hijos en las separaciones cuando hay conflicto. Las Corts aprobaron ayer con los votos del PP y de Compromís y el rechazo del PSPV y Esquerra Unida el proyecto de ley de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven. Los diputados populares próximos al vicepresidente Juan Cotino, cabeza visible del sector "cristiano", votaron el texto aunque no ocultaron en algún caso la discrepancia. Cotino no fue al pleno al asistir en Madrid al Pleno del Consejo del Agua. "El jefe de filas se ha buscado una coartada para marcar posición", se interpretó en el PP. Promesa electoral del presidente Camps, éste tampoco asistió.

En la reunión de diputados del PP previa al último pleno de la legislatura, el secretario general adjunto del grupo, José Marí, próximo a Cotino, pidió la palabra para "explicar" su posición sobre la ley, tras haber recibido, dijo, SMS y correos electrónicos ofensivos. Marí, tras recalcar que su postura reacia al texto era "personal" y no ideológica y lamentar que se haya mezclado a Cotino en este asunto, expresó sus dudas sobre la constitucionalidad del texto al no tener claro que la Generalitat tenga competencias para legislar en materia civil. Por ello, apuntó que habría sido más "prudente" dejar sobre la mesa el texto, a la espera del pronunciamiento del Constitucional. El diputado, abogado del Estado y ex Abogado General de la Generalitat, también cuestionó que se fije un régimen (la custodia compartida o la individual, como a su juicio hace el Código Civil) como regla general, al defender que sea el juez, en función de cada caso, el que decida. Pese a estos reparos, anunció que iba a votar la ley "por responsabilidad". Marí matizó a este periódico que de no ser por sus dudas legales, no habría puesto "la más mínima objeción a la ley". "No estoy a favor ni en contra de la custodia compartida, ni de la individual; que decida el juez", insistió. Le contestó Alicia de Miguel, quien recalcó que si el Consell ha tramitado el proyecto, tendrá sus asesores jurídicos que lo avalen.

Marí: "¡Que no he sido yo!"

La anécdota se produjo en la votación. Los errores por despistes llevaron a la popular Marisol Linares, ponente y defensora de la ley, a emitir un voto negativo a uno de los artículos. Marí se giró al resto del grupo y bromeó: "¡Que quede claro que no he sido yo!"

En pasillos, el conseller de Gobernación, Serafín Castellano, enfatizó que el anteproyecto y el proyecto pasaron por el Consell sin una voz crítica allí. Y sostuvo que el Estatuto de 2006 habilita a la Generalitat para legislar en derecho civil.

La diputada socialista Dolores Huesca auguró que la ley será recurrida por el Gobierno por ser inconstitucional, al igual que ocurrió con la del Régimen Económico Matrimonial. Huesca mantuvo que imponer la custodia compartida perjudicará al menor al trasladar, apuntó, el conflicto de los progenitores a los hijos, algo de lo que ya advirtió en un informe el director general del Menor, Antonio Gastaldi. Tanto Huesca como Marga Sanz, de EU, defendieron que sea el juez el que decida en cada caso en función del interés del menor.

La socialista defendió que se introdujera un proceso previo de mediación para forzar un acuerdo. La misma petición hicieron Compromís y EU. El PP no lo aceptó. Huesca recordó que tanto Gastaldi como el Consejo Jurídico y el CES han cuestionado que el Consell tenga competencias. A su juicio, la intención del Ejecutivo con esta norma es la de "ganar la guerra abierta en el partido, plegarse a un colectivo por un puñado de votos y tener otra excusa de conflicto con el Estado". Sanz avisó de que la ley "pone a los pies de los caballos a la parte más débil de la separación" que en la mayoría de los casos es la mujer, dijo. Mònica Oltra, de Compromís, dijo que la norma es un "avance antropológico" porque se "avanza en la igualdad de hombres y mujeres".

La ley se aplicará a las separaciones en marcha salvo recurso al TC

La nueva ley, que fija la prioridad de la custodia compartida en las separaciones y divorcios cuando haya conflicto, se aplicará a los procesos actualmente en marcha, tal como se modificó en comisión, salvo que un eventual recurso al Constitucional del Gobierno llevara al TC a suspender la aplicación. La entrada en vigor de la norma es inminente, a los 30 días de su publicación en el "DOCV". Con todo, lo más relevante es la eliminación del límite de dos años desde la entrada en vigor para que un progenitor al que se le aplicó la legislación anterior pida la revisión conforme a la nueva regulación. Ahora, lo podrán hacer pasen los años que pasen.

NOTICIAS RELACIONADAS

- * + El PSOE apoya la medida en unas comunidades y no en otras
- Comunitat Valenciana

La norma otorga prioridad al "pacto de convivencia familiar" que deberá ser judicialmente aprobado y que tendrá que establecer el régimen de convivencia y/o relaciones familiares de los progenitores con los hijos, los hermanos y abuelos. Pero, si no hay acuerdo, se establece la custodia compartida como regla general y habilita al juez para decidir al respecto atendiendo a las circunstancias de cada caso. Por otro lado, el Col·lectiu Lambda de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales lamentó ayer que la ley "haga de nuevo invisibles" las familias formadas con miembros del mismo sexo.

Vía libre a las leyes de movilidad y bomberos

El último pleno de la legislatura sirvió para aprobar también las leyes de movilidad del transporte, bomberos y reforma de la ley de régimen local. La primera salió adelante con los únicos votos del PP y en contra de la oposición. La norma ha dividido al taxi, al ser rechazada por los empresarios del sector y contar con el apoyo de los autónomos, toda vez que limita la concentración de licencias al 8% de las existentes en una ciudad. También se fija un máximo de 12 horas de servicio por taxi, ampliable a 16 si el titular tiene a alguien más contratado. La de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, consensuada con los bomberos, fue apoyada por todos los grupos, salvo EU, que se abstuvo. Finalmente, PP y Compromís, con la abstención del PSPV y EU, aprobaron la reforma de dos artículos de la ley local que evitará un recurso de inconstitucionalidad del Gobierno.



Levante-EMV.com » Comunitat Valenciana

El PSOE apoya la medida en unas comunidades y no en otras

J. G. G. VALENCIA

La popular Marisol Linares y Mónica Oltra, de Compromís, defendieron que la ley fomenta la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos y hace compatible el "interés superior del menor" con el derecho de igualdad entre los padres y el del menor a convivir con ambos. Linares censuró a los socialistas que rechacen la ley del Consell y apoyen la custodia compartida en Aragón y Cataluña, mientras IU lo pidió en Navarra.

Lo cierto es que la posición socialista varía en diferentes comunidades. Los socialistas han regulado la preferencia de la custodia compartida en Aragón y Cataluña, autonomías que tienen reconocida la competencia en derecho civil. En el caso de la Generalitat, la facultad está pendiente de la sentencia del Constitucional sobre la ley del régimen económico matrimonial. En Navarra, en cambio, el PSOE ha pactado con UPN una ley que no da prevalencia a la custodia compartida ni a la individual, dejando que el juez decida según los casos. El criterio del ministerio es el del Código Civil: El juez puede decidir la custodia compartida si lo pide uno de los progenitores y viene avalado por un informe del fiscal, elaborado por los trabajadores sociales.

La ley fue festejada por el colectivo pro Custodia Compartida descorchando botellas de cava a las puertas de la Cámara. El portavoz, Rafael Rodrigo, dijo temer que "aumenten las denuncias faltas", ya que la norma no exige una sentencia por violencia de género para perder el derecho, basta que haya indicios y estar incurso en un proceso penal.

La custodia compartida primará, aun con "malas relaciones" de los padres

La ley crea tensión en el PP y enfrenta a Compromís con socialistas y Esquerra Unida

ADOLF BELTRAN - Valencia - 25/03/2011

Las Cortes Valencianas aprobaron ayer una ley que da la vuelta como un calcetín al régimen de custodia de los hijos que recoge de manera preferente el Código Civil. La Ley de Relaciones Familiares de los Hijos cuyos Progenitores no Conviven, más conocida como Ley de Custodia Compartida, establece que la autoridad judicial "como regla general, atribuirá a ambos progenitores, de manera compartida, el régimen de convivencia con los hijos y con las hijas menores de edad, sin que sea obstáculo para ello la oposición de uno de los progenitores o las malas relaciones entre ellos".

La norma, aprobada ayer en el denominado *pleno escoba* de la legislatura, cuya celebración descartó inicialmente el PP, ha causado tensiones en las filas populares -ayer no estuvo en la votación el vicepresidente Juan Cotino, cabeza visible del sector más conservador, aunque sí el consejero de Gobernación, Seraffín Castellano, que promovió el proyecto-, y ha enfrentado a Compromís con los otros grupos de la oposición. Mientras Marga Sanz, de Esquerra Unida, calificó de "inmenso error" que se dé prevalencia a la custodia compartida y criticó con dureza que, además, el PP haya rechazado introducir en la ley mecanismos de mediación, Mònica Oltra, de Compromís, hizo una ardiente defensa de la propuesta para evitar que, con la preferencia de la custodia por la madre, se otorgue "derecho de veto a una de las partes". Lola Huesca, del PSPV-PSOE, coincidió con Sanz en la defensa de un sistema que no dé prevalencia a ninguna de las modalidades y puso de ejemplo la ley promovida en Navarra por socialistas y populares en ese sentido. Huesca advirtió que imponer la custodia compartida "solo puede empeorar la convivencia" y perjudicar el interés del menor, que debe ser el objetivo último, y aventuró que la ley será recurrida al Tribunal Constitucional por la Administración central dado que la Comunidad Valenciana, aunque haya introducido en el Estatut d'Autonomia de 2006 una referencia al derecho foral, no tiene competencias para legislar *ex novo*.

La popular Marisol Llinares dijo que la ley pretende "devolver a la familia su debilitado papel", en alusión al denominado "pacto de convivencia familiar" que establecerá las condiciones de la convivencia entre los separados o divorciados e incluso entre los abuelos de los menores. Llinares acusó a los socialistas de no aceptar para los valencianos lo que han aceptado en Aragón o Cataluña y recordó a Esquerra Unida que incluyó en su programa la preferencia de la custodia compartida. La diputada aseguró, para salir al paso de las divisiones en su grupo: "Esta ley ha tenido unanimidad del Ejecutivo al legislativo".

Sanz acentuó su rechazo a la custodia compartida "impuesta" y dijo que el programa de Esquerra Unida aclarará esa postura. Añadió que "los derechos de las personas deberían estar regulados por el Estado" y no diferir en unas comunidades autónomas y otras. Oltra la criticó por "cargarse" dos viejas reivindicaciones de Esquerra Unida, la custodia compartida y el derecho foral. La diputada de Compromís también acusó a los socialistas de inconsecuencia con el Estatut d'Autonomia que aprobaron junto al PP y que recogía el derecho civil valenciano. La socialista Huesca advirtió que el PP lo que busca es un nuevo enfrentamiento con el Gobierno central.

El pleno escoba sirvió para aprobar otra norma polémica, la Ley de Movilidad. Aquí, toda la oposición votó en contra. El socialista Francesc Signes dijo que el PP se ha hecho un lío al tratar de apaciguar las protestas de diversos sectores afectados. "No se puede engañar a todos al mismo tiempo", dijo el diputado, que anunció que si los socialistas ganan las elecciones, aprobarán las demandas de las víctimas del metro: una ley de transporte ferroviario y otra para crear una agencia de seguridad en el transporte. Signes se jugó una paella con el popular Fernando Giner a que, si es el PP el que gana las elecciones, se verá obligado en unos meses a modificar una "ley pésima". Lluís Torró, de Esquerra Unida, y Mònica Oltra, de Compromís, criticaron que la ley no aborde la movilidad sostenible ni la accesibilidad.

El último pleno de la legislatura aprobó también la ley de bomberos y la modificación de dos artículos de la Ley de Régimen Local para armonizarla con el Estado.

C. Valenciana

La Asociación No a la Custodia Compartida Impuesta lamenta que la nueva ley convertirá a los menores en "niños-maleta"

VALENCIA, 25 Mar. (EUROPA PRESS) -

La Asociación No a la Custodia Compartida Impuesta ha manifestado este viernes su "más firme repulsa" a la aprobación de la Ley de Custodia Compartida en les Corts Valencianes, que supone, a su juicio, "un acto de irresponsabilidad política" que tendrá "graves consecuencias" para los menores, a quienes convertirá en "niños-maleta", al vulnerar uno de sus derechos fundamentales, "el derecho a tener un hogar estable".

La norma, aprobada con los votos a favor del PP y Compromís y con la oposición de PSPV y EUPV, establece el principio general de custodia compartida, por el que se habilita al juez para decidir sobre este extremo atendiendo a las circunstancias de cada caso.

La asociación considera que para que los hijos se resientan lo menos posible tras un divorcio, necesitan "un hogar y un entorno estables y continuar en la medida de lo posible con la misma rutina diaria que tenían antes de la separación", algo que, advierte, "es imposible de lograr si obligas a los hijos a la alternancia, es decir, si los conviertes en lo que conocemos como 'niños-maleta' o 'nómadas desarraigados' obligados a mudarse periódicamente".

Según el colectivo, esta alternancia podría provocar en los menores problemas tales como el "desarraigo, dispersión, desubicación, depresión o inestabilidad".

Asimismo, explica que "en la inmensa mayoría de divorcios contenciosos la relación entre los padres está profundamente deteriorada, lo que va a provocar que entre ambos haya incomunicación, falta de capacidad para consensuar los aspectos básicos referentes a la educación y el cuidado de los hijos, lo que hará que los éstos carezcan de patrones educacionales claros y vivan en constantes contradicciones".

Por ello, ha lamentado que estas consecuencias negativas "se están obviando" con la aprobación de la Ley, mientras que "se está dejando de proteger el interés superior del menor, dando prioridad a otra clase de intereses".

"Nos están llegando numerosos casos a la asociación cada día y la realidad es que, en la práctica, está siendo catastrófico para los hijos. La realidad es que ya hay niños que están sufriendo todos estos síntomas como consecuencia de la imposición indebida de una custodia compartida", ha concluido.

La dificultad de ser padres

Un oficio que también hay que aprender. La Escuela de Padres de la Concejalía de Educación de Elche aporta desde hace más de una década herramientas para educar correctamente a los hijos. Esta actividad tiene cada vez más asiduos y aborda la posibilidad de adoptar un modelo que lleve al éxito, como el de autoridad amorosa.



JOSÉ A. MAS "Venimos de una generación autoritaria, los tiempos han cambiado y no tenemos herramientas. Los recursos se nos agotan, y no estamos preparados para afrontar la educación con seguridad". Esta frase, escrita por un ilicitano, describe como se siente un gran número de personas a la hora de afrontar el oficio de ser padre. De ahí, el aumento del interés de los ilicitanos en participar en la Escuela de Padres que organiza la Concejalía de Educación.

La pedagoga y responsable de esta actividad, Carmen Franco, asegura que "ser padres siempre ha sido difícil, pero más en la actualidad, porque la familia afronta cambios en los modelos de autoridad". Según explica Franco, "ha cambiado tanto el modelo, que los padres no saben dónde situarse". De ahí que el objetivo de la Escuela de Padres sea ofrecer herramientas para acompañar a los hijos en el proceso de aprendizaje. Carmen Franco indica que "ser padre es el oficio más hermoso y creativo, pero a la vez es el más complejo y difícil. Los padres todavía no saben colocarse en su lugar". No obstante, la pedagoga asegura que "los problemas son transitorios, ya que se dispone de herramientas para solucionarlos".

Los principales problemas a los que se enfrentan los padres de hoy en día son; que no saben poner límites y que tratan de huir del modelo autoritario. Carmen Franco, por su parte, apunta que "el éxito está en el modelo de autoridad amorosa".

Actualmente, la sociedad echa la culpa a los padres de lo que le pasa a los hijos, por eso, se sienten solos. Y el problema, insiste la pedagoga, "es que no se les da ningún instrumento para ser padres, y luego se les culpa del mal comportamiento de los hijos". Carmen Franco dice que "los padres son las víctimas de una sociedad que les deja en soledad para que hagan lo que se les ocurra".

En la Escuela de Padres se facilita un servicio preventivo de orientación y asesoramiento para saber ejercer el rol de padres, y que éstos se sientan capacitados. Carmen Franco destaca que "hay niños difíciles porque a los padres no se les ha ayudado, ya que todos tienen un problema con la autoridad, la comunicación y el entendimiento del comportamiento de los hijos".

Así las cosas, es importante tener en cuenta que un niño nace, pero que, fundamentalmente, se hace. Por eso, Carmen Franco indica que "no hay un niño problemático, sino una familia problemática, y cuando los padres aprenden su oficio todo cambia a mejor". Desde la Escuela de Padres se incide en que "tenemos un modelo consumista, estresante, donde los niños están programados con mil actividades". "A los hijos se les da de más, cuando lo que necesitan es amor", apuntan.

En cuanto al mal comportamiento de los hijos y la forma de afrontarlo, se ha pasado del "aquí mando yo" al "haz lo que te dé la gana" y los hijos, indica la pedagoga, "están cada vez más confusos". Carmen Franco apunta que "el modelo deseable es el del padre democrático, que comprende a los hijos, pero que sabe dar amor y poner límites".

Generación Ni-Ni

La Escuela de Padres este año también tiene un grupo de padres con hijos adolescentes. Sobre los jóvenes problemáticos o conocidos, últimamente, como "generación Ni-Ni", Carmen Franco asegura que "en realidad estamos ante una sociedad Ni-Ni, donde se ha dejado de poner límites". La pedagoga asevera que "hay que diferenciar el lugar de cada uno, porque el adulto parece una especie en extinción".

Otro perfil problemático es el de los hijos con padres divorciados. Desde la Escuela de Padres se incide en que "los hijos siguen necesitando a los dos, y con estos hijos se dan más problemas porque a los problemas normales se suman los del divorcio". Por eso, apuntaron como necesario, "tener un rol claro, tanto juntos como separados, con un modelo para respetar al niño".



farodevigo.es » Portada de Ourense

Nueve de cada diez matrimonios rotos en Ourense acuden directamente al divorcio

Solo un 5% opta por separarse dejando la puerta abierta a una hipotética reconciliación

J.FRAIZ - OURENSE Los matrimonios tienen camino expedito para disolverse sin intermedios y así lo aprovechan. En la provincia de Ourense la estadística es fehaciente: nueve de cada diez matrimonios rotos el último año en esta provincia optaron por acudir directamente a la figura del divorcio. Un total de 680 parejas disolvieron el vínculo conyugal sin medias tintas. Por contra, solo un 5% del total, (37 pares) prefirieron acogerse a una separación que, en la práctica, suspende la relación matrimonial pero no le da carpetazo. Es una cesación de la vida en común que no extingue el vínculo conyugal y permite una hipotética reconciliación de la pareja.

Fuentes consultadas explican la abrumadora mayoría de divorcios frente a separaciones en base a la ley que entró en vigor en julio de 2005 y reguló la posibilidad de dejar de estar casados sin tener que separarse previamente. La 15/2005 reduce, además, a tres meses el plazo mínimo de duración del matrimonio para que los cónyuges, sin necesidad de motivar una causa y con independencia de la voluntad del otro, puedan solicitar la separación y el divorcio. El efecto del citado marco legal tuvo reflejo en apenas meses: en 2005, 337 parejas optaron por separarse; la aparición de la ley redujo esta opción un 198% al año siguiente, incrementándose casi un 66% los divorcios.

Otra explicación la razona el abogado Iago Fariñas. "Hoy en día, la ausencia ya de presiones familiares, la incorporación de la mujer al trabajo y sobre todo la ganancia de autoestima, nos lleva a la conclusión de que se pretere la ruptura total. Es decir, una ruptura con la relación, con el régimen económico del matrimonio... En fin, u na ruptura con todo lo que suponía el matrimonio con una amplitud que la separación legal no contempla", explica.

Una y otra forma de romper sumaron un total de 717 casos el año pasado, según la estadística recogida por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y actualizada esta semana con datos del cuarto trimestre. El análisis comparado indica que el número total de matrimonios rotos se ha reducido más de un 15% con respecto al año anterior, cuando los juzgados registraron 848 separaciones y divorcios. No obstante, hay dos de estos conflictos conyugales cada día en Ourense. Según sostienen expertos como el abogado Manuel Prado, el número de rupturas sentimentales todavía sería mayor. Se buscan acuerdos extrajudiciales para "ir tirando".

Acuerdos

Separarse o divorciarse también depende del entendimiento. Así, el año pasado 370 matrimonios se divorciaron de mutuo acuerdo y 310, sin consenso, motivado por "las discrepancias que casi siempre se deben a cuestiones económicas y en relación con los hijos", dice Fariñas. El divorcio sin acuerdo es más costoso y exige vista judicial; el de mutuo acuerdo basta con que el juzgado ratifique la demanda y el convenio de medidas que suele adjuntarse.

C. VALENCIANA

Adiós a los «niños maleta»

La nueva ley de Custodia Compartida pretende evitar que un divorcio sea el detonante de una batalla en la que los hijos se convierten en víctimas

M. A. RUIZ COLL / ALICANTE
Día 27/03/2011



«Ellos lo llevan en silencio, sufren por dentro. Tienen 10 y 13 años, están en una edad preciosa, y no quiero perderme verlos crecer. Pero sobre todo, tienen derecho a disfrutar de su padre y de su madre». Como abogado, Francisco Fresno ha intervenido en muchos divorcios, pero nadie le había preparado para el suyo.

Trece años de matrimonio han acabado en una batalla judicial. Al iniciar los trámites, hace dos años, Fresno obtuvo la custodia compartida de sus dos hijos, pero luego un Juzgado de la Mujer se la retiró y le redujo el régimen de visitas. «Ahora intento aprovechar cada minuto que estoy con ellos: les llevo al fútbol, al colegio... Son buenos estudiantes y creo que no les ha afectado en lo académico, pero están tristes al ver a sus padres enfrentados», explica.

Las Cortes Valencianas aprobaron el jueves la nueva ley de relaciones familiares de los hijos cuyos progenitores no conviven, más conocida como ley de Custodia Compartida. La norma, impulsada por el conseller de Governación, Serafín Castellano, pretende evitar que los procesos de divorcio o separación se conviertan en un campo de batalla en el que los hijos acaban siendo víctimas en forma de rehenes de uno de

los progenitores.

Una vez entre en vigor, la ley favorecerá que los padres separados alcancen un pacto de convivencia para regular las visitas de los hijos, el uso de la vivienda y el reparto del ajuar familiar. Si no hay acuerdo, el juez optará de forma preferente por otorgar la custodia compartida a ambos progenitores.

«Sufren los hijos»

«Las políticas de género que perjudican al hombre no contribuyen a la igualdad, y quienes más lo sufren son los hijos», dice Alberto Travé. El pasado mes de julio inició los trámites de separación de la que ha sido su mujer durante los últimos cinco años y su pareja sentimental desde que ambos tenían 16. Ahora sólo puede ver a sus hijos mellizos de dos años dos días entre semana y en los fines de semana alternos. «Me han puesto un régimen de visitas como si fuera un preso», se lamenta; «la nueva Ley permitirá llegar a acuerdos beneficiosos para los niños. Porque si les quitan la figura paterna, los más perjudicados son ellos».

También José Gabriel Marín considera que la ley de Custodia Compartida «es un paso adelante hacia la igualdad. Sus detractores dicen que convierte a los hijos en “niños maleta”, que sufren desarraigo e inestabilidad, pero en realidad eso es lo que ocurre actualmente con el régimen de visitas. Secretario judicial, Marín es padre de una niña de nueve años y aún está pendiente del último recurso del proceso de separación de su ex mujer, que es fiscal. «Nos separamos de nuestros cónyuges, pero no de nuestros hijos. Por eso tenemos la obligación de seguir teniendo una buena relación como padres, eso es importante para nuestros hijos».

Custodia dividida

MAR ESQUEMBRE El jueves se celebró el último pleno de las Cortes valencianas que pone fin a la legislatura, aprobándose en él la Ley de relaciones familiares de los hijos cuyos progenitores no conviven. Bajo este imposible título se regula la denominada custodia compartida, que ha dividido a la oposición, pues Compromís se ha alineado con el PP, apartándose de la postura conjunta defendida por EUPV y el PSPV. Esa ha sido la primera decepción que me he llevado: la división en las filas de la izquierda y más en un tema como este, especialmente sensible en lo referente a la igualdad de mujeres y hombres.

La segunda se refiere, obviamente, a la forma en que se ha regulado la materia, claramente perjudicial para los menores y también para quienes ocupan la posición más débil en las relaciones de pareja: las mujeres. Y es que la ley da prioridad a la aplicación del régimen de custodia compartida por parte de la autoridad judicial en los casos en que no haya acuerdo entre los progenitores. Como defendió la diputada Marga Sanz en el debate en comisión "no existe una custodia compartida posible sin acuerdo; dos no comparten si uno no quiere, y compartir no es repartir". En efecto, aunque la primera acepción de "compartir" asimile este término a "repartir, dividir", la segunda lo define como "participación en alguna cosa". En este caso se trata de la participación de los dos miembros de la pareja en el cuidado y el desarrollo saludable (que, obviamente, comprende lo afectivo y emocional) de las hijas e hijos. Y no hay más que consultar las estadísticas para darse cuenta de que son mayoritariamente las mujeres las que realizan estas tareas. Son ellas las que mayoritariamente renuncian total o parcialmente a su vida laboral y profesional no sólo para ocuparse de la crianza, sino también, en muchas ocasiones, apoyando a su pareja para que sea éste el que avance en este terreno del éxito laboral, tal y como puso de manifiesto en el citado debate la diputada socialista M^a Dolores Huesca. La participación de los hombres en lo que implica la custodia no pasa de ser, en una gran mayoría de casos, testimonial. Así las cosas, rota la convivencia, resulta sumamente sospechoso que, de repente, quieran dedicarse a sus hijos en idéntico grado al que venía haciéndolo su pareja. Estoy a favor de la custodia compartida si ésta lo ha sido mientras la convivencia duraba. Pero me posiciono totalmente en contra de la que se ha aprobado que, mejor que compartida, podría denominarse "custodia dividida", pues a eso, a dividir, es a lo que contribuye. Busquen en el DRAE las acepciones de "dividir" y verán.